

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército****CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL**

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimientos como en valoración, el próximo día 31 de mayo del actual, se procederá a la adjudicación de material de automóviles entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tiene a su disposición en todas las Bases regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central, calle de Granada núm. 53, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1950.
2.620—O.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Patronato de Protección a la mujer**

El Patronato de Protección a la Mujer saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de adaptación de una parte del edificio que las RR. MM. Salesas del segundo Convento de la Asunción tienen en la calle de San Bernardo de esta Villa, para establecer el Hogar-taller de Nuestra Señora de la Almudena y Santa Zita, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel Zabala, por un presupuesto de subasta de doscientas cuarenta y nueve mil quinientas noventa y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (249.599,86).

Las proposiciones habrán de presentarse en la Junta Nacional del Patronato, Núñez de Balboa, 33, Madrid, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en donde estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la licitación.

El plazo de ejecución de obras finalizará el día 31 de julio próximo.

Para concurrir a la licitación es necesario presentar referencias económicas y técnicas, así como estar al corriente de subsidios y seguros sociales, y de conocimiento de las RR. MM. Salesas por el carácter de las obras en clausura, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado la proposición económica.

La fianza, que asciende al 4 por 100 del tipo de subasta, será depositada por el adjudicatario dentro de las doce horas siguientes a la adjudicación.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Vicepresidente, F. Azpeitia.
2.700—O.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**MURCIA****COMISIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS
AUTOMÓVILES INCAUTADOS**

El día 16 de mayo de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cinco camiones con arreglo a los precios del acta de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables desde las diecisiete horas hasta las diecinueve, y hasta las doce horas del día 15 de mayo de 1950, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse durante los días 1 al 14 de mayo de 1950, desde las diez a las doce horas, en los locales del Parque Móvil de Ministerios Civiles de esta capital y en el garaje sito en la calle de Saavedra Fajardo, número 24.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Murcia, 5 de mayo de 1950.—El Presidente de la Comisión, Conrado Pérez-Pedrero.

864—O.

NAVARRA**COMISIÓN PARA LA VENTA DE VEHÍCULOS
AUTOMÓVILES INCAUTADOS**

El día 12 de mayo de 1950, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión y dos turismos con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables de diez a catorce, hasta las doce horas del día 11, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a dieciocho horas, en el garaje Roncal y Goñi y Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Pamplona 24 de abril de 1950.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

866—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTAS-CONCURSOS**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Castrojeriz (Burgos), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientos sesenta y siete mil novecientas treinta y cinco (1.967.935) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil quinientos diecinueve (34.519) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil treinta y ocho (69.038) pesetas con cuatro (4) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de

Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 febrero 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
862-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento cincuenta (150) viviendas y urbanización en Oviedo, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos Cuesta.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones quinientas sesenta y dos mil ciento ochenta y nueve (9.562.189) pesetas con setenta y tres (73) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veinticinco mil seiscientos veintiuna (125.621) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y un mil doscientas cuarenta y tres (251.243) pesetas con setenta y nueve (79) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21), durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Oviedo, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional de la Obra, a las doce horas del tercer día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza defi-

nitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 febrero 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general, Jefe del Departamento de Viviendas, Arquitecto Jefe del Departamento técnico de la Jefatura Nacional e Interventor Delegado, Delegado sindical provincial de Oviedo, Arquitecto asesor y Secretario técnico y un representante de los Servicios Jurídicos de la Delegación Nacional de Sindicatos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastaneo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Oviedo o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
861-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA****Sucursal de la Caja de Depósitos**

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por esta Sucursal que a continuación se detallan:

Un resguardo, con números 2.057 de entrada y 75.470 de registro, por quinientas (500) pesetas, constituido por don Justino Ochoa Sánchez-Brunete, Oficial Habilitado del Juzgado de Instrucción número 10, en méritos del sumario número 246 de 1943, y para garantizar la libertad provisional del procesado Sebastián Serra Bargallo, en 27 de octubre de 1945.

Un resguardo, con números 1.796 de entrada y 86.226 de registro, por seis mil quinientas cincuenta (6.550) pesetas, constituido por «Juan y Cayetano Vilella, Sociedad en Comandita» y «Compañía Nueva Botonera Barcelonesa, S. en C.», a disposición del señor Director del Establecimiento Central de Intendencia para responder de la adjudicación de la subasta del 10 de marzo de 1949, en 20 de julio de 1949, y

Un resguardo, con números 2.593 de entrada y 23.166 de registro, por diez mil ciento veinticinco (10.125) pesetas, constituido por don Juan Colomer Clara, para concurrir a la subasta anunciada por el Establecimiento Central de Intendencia, en Madrid, para el día 27 de octubre de 1949, en 25 de octubre de 1949.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 28 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda. 393—O.

EDICTO

Habiendo solicitado el Habilitado de Clases Pasivas de esta demarcación, don Matias Jaime Borge, la devolución de la fianza que garantiza su cargo como tal Habilitado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de sus poderdantes y público en general que todos aquellos que tuvieren que alegar motivo que se oponga a tal devolución podrán hacerlo por escrito ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación, en la inteligencia de que caso de no verificarse así se continuará el expediente de devolución de la fianza de referencia sin más trámites.

Barcelona, 22 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.634—O.

GUIPUZCOA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

Debiendo celebrarse el próximo día 12 de los corrientes, a las diez de la mañana, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan, por los motivos que también se indican:

Pedro Rodríguez, inculcado en expediente 119/50, por aprehensión de tabaco, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, San Marcial, 22, 3.º

José Michelena Echeveste, inculcado en expediente 67/43, por aprehensión de sacarina y otros géneros, y cuyo último domicilio fué en Rentería, casa Zubillagaena.

José González Díaz, inculcado en expediente 338/49, por aprehensión de café,

cuyo último domicilio fué en Orense, calle San Blas, 38.

G. Guilbert, inculcado en expediente 129/50, por aprehensión de té y dulce de piña, cuyo último domicilio fué en Ruiz, número 13, Madrid.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 1 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

901—O.

HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de José Carrasco Vargas, que últimamente lo tuvo en la calle San Francisco, número 47, de Villanueva de Castillejos, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada en esta Delegación el día 16 de marzo pasado para ver y fallar el expediente número 68 de 1950, por aprehensión de diez caballerías, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autor. José Carrasco Vargas.
- 3.º Imponer como pena la multa de 36.765 pesetas como triple de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, o en su defecto se decretaría la prisión e insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa, con la limitación legal, y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.
- 5.º Declarar que el Decreto de 20 de febrero de 1942 no es de aplicación al cargo que se juzga; y
- 6.º Notificar el fallo reglamentario.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso de alzada, en segunda instancia, ante el Tribunal Económico Administrativo Central del Ministerio de Hacienda, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, debiendo, en su caso, presentarlo en la Secretaría de esta Junta Administrativa para su curso reglamentario.

Huelva, 29 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno el Delegado-Presidente, Páramo. 895—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Andrés, que últimamente lo tuvo en el Deposito Municipal, de Paymogo se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 25 de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 149-50 instruido por aprehensión de un tapete de mesa, tres fajas tubulares de goma, seis collares de perlas, un par de guantes, tres navajas albaceteñas, 23 metros flecos de seda y un paquete de polvo, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 29 de abril de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Páramo. 896—O.

M A L A G A**Tesorería**

Don José Denis Zambrana, Tesorero de Hacienda de la provincia de Málaga.

Hago saber que en el expediente gubernativo que se instruye al Recaudador de contribuciones de la zona de Colmenar, don Leopoldo Uribe Quesada, se le ha formulado el siguiente pliego de cargos:

Cargo primero: Haber dispuesto, en su propio beneficio, de la suma de doscientas sesenta y ocho mil ochocientos setenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos, procedentes de la recaudación de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Colmenar, por valores en recibo y en certificaciones de descubierto, durante el tiempo que fué Recaudador titular de dicha zona.

Cargo segundo: El abandono del servicio, así como de todos los valores y documentos pertenecientes a la dicha zona de Colmenar.

Y desconociéndose el paradero del citado don Leopoldo Uribe Quesada, se le requiere por medio del presente edicto para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de su publicación, pueda contestar a dicho pliego de cargos, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá en la forma a que haya lugar.

Málaga, 29 de abril de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Juez instructor, J. Denis. 898—O.

TARRAGONA**Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE CITACIÓN**

Por desconocerse el paradero de José González Fernández y de Salvador Pacheco Ruiz, que tenían su domicilio en Barcelona, calle de Conde del Asalto, el primero, y paseo Marisel, el segundo, números 60 y 116 respectivamente, se les hace saber por la presente citación que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta Administrativa en su despacho oficial el 25 de mayo próximo a las once horas, para fallar el expediente 20-50 que se les sigue por contrabando de tabaco, y se les advierte:

- 1.º Que han de traer consigo un documento de identidad personal.
- 2.º Que pueden designar como Vocal de la Junta un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicarle la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.
- 3.º Que en el acto de la vista podrán presentar las pruebas que estimen convenientes; y
- 4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 29 de abril de 1950.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, R. Pardo Ocampo. 902—O.

Por desconocerse el paradero de Salvador Pacheco Ruiz, que tenía su domicilio en Barcelona, paseo Marisel, número 76, se le hace saber por la presente citación que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta administrativa en su despacho oficial el 25 de mayo próximo, a las once horas, para fallar el expediente 24-50 que

se le sigue por contrabando de tabaco, y se le advierte:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría, por lo menos, cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime convenientes; y

4.º Que su falta de comparecencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrarse ni de fallar.

Tarragona, 29 de abril de 1950.—El Secretario, P. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, R. Pardo Ocampo.

903—O.

VALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 26 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 43

Mercedes Monzón Rubio.—M. Civil.
Eliás Talamantes Ferrandis.—Idem.

Índice número 44

Huérfanos Serent Angel.—M. Militar.
Amalia Valverde Albarrán.—Idem.
Huérfanos Sancho Viamonte.—Idem.

Índice número 45

Angel Nuñez Ruiz.—Retirados-Cruces.
Traslado.
Jesús Viaji Agut.—Jubilados.
Francisco Sánchez Vera.—M. Civil.

Índice número 46

Demetrio Noguerrón Martínez.—Jubilados.
Josefa Sarrablo Aguilar.—Idem.

Índice número 47

Huérfanos Rodríguez Gordo.—M. Militar.
Adelina Faus Artés.—M. Civil.
Isabel Ruiz Mora.—Idem.

Índice número 48

Teresa Martínez Gabara.—M. Militar.
Festiva Fabra Dealbert.—Idem.
María Cruz Camino Simón.—Idem.

Índice número 49

María del Milagro Enriquez Bueno.—M. Civil.
Dolores Escribano Jiménez.—Mesadas.
Vicente Alapent Vicente.—Jubilados.
Teodoro Luis Sánchez Fuentes.—Idem.

Índice número 50

Ricardo Romero Santamaría.—Medallas.
Isidoro Serrano Ugena.—Idem.
José Domenech Galvani.—Idem.
Rafael Martínez Morella.—Idem.
Sebastián Peña Villena.—Idem.
Angel Sánchez López.—Idem.
Miguel Gabaldón Núñez.—Idem.
Carmen Llatas Ahicardo.—M. Civil.
Angel Nuñez Ruiz.—Oficio.
Loreto Roca Azpicueta y hermanos.—Oficio.

Índice número 51

Victoriano Felipe Poza.—Jubilados.—Traslado.

Índice número 52

Margarita Vila Mari.—M. Militar.—Traslado.

Índice número 53

Vicente Molinés Pérez.—Retirados-Cruces.

Rosa Monforte Pérez.—M. Civil.
Valencia, 27 de abril de 1950.—El Delegado de Hacienda (illegible).
905—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Clara P. Casadesús.
Objeto de la nueva industria: Taller de ebanistería, carpintería y restauración de muebles.

Producción: Cajas para radio, radio-gramolas, portadiscos, muebles auxiliares; reforma de establecimientos y toda clase de encargos en trabajos de ebanistería.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.645—O.

Peticionario: Don Timoteo y don Francisco Sabat Gabal.

Objeto de la petición: Nueva industria de serrería de madera.

Producción: 360 metros cúbicos de madera en rollo aserrada.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.628—O.

Peticionario: Lino Agrícola Textil, S. A.
Objeto de la nueva industria: Instalar en Barcelona una industria de hilatura de lino de propia producción, con 344 husos de hilar y la maquinaria de preparación y acabado.

Producción: 100.000 kilogramos anuales en un sólo turno de trabajo, de hilo de lino, con un promedio del número 6.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.626—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Carbó Damián.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos grupos compresores de 30.500 frigorías cada uno y una cámara frigorífica de 95 metros cúbicos, en Sabadell.

Producción: 10.000 kilos diarios de hielo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.
2.627—O.

Peticionario: «Costa, Font y Cía., S. L.»
Objeto de la ampliación: Instalación de dos limadoras, un torno, una fresadora y una rectificadora universal en su taller mecánico de fabricación de herramientas.

Producción: No variará prácticamente su actual capacidad de producción anual de 119.500 herramientas (escariadores, fresas, terrajas, brocas, etc.)

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.644—O.

Peticionario: Don Juan Boix Aguer.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada al blanqueo de géneros de punto una sección de tinte.

Producción: 200 kilos diarios.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.643—O.

Peticionario: Don Sebastian Llobet Ribar.

Objeto de la ampliación: Conseguir mayor rendimiento.

Producción: Indeterminada.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Papel y tinta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.629—O.

Peticionario: «Industrias Kores», Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de clichés multicopistas.

Producción: 30.000 cajas de clichés al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Precisaré importar anualmente: 300 kilogramos escamas celulosa, valor, 9.000 pesetas; 150 kilogramos butanol, valor, 9.000 pesetas; 600 resmas papel japonés, valor, 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.631—O.

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Siforiano López García.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 voltios, aérea, trifilar, de 1.245 metros de longitud de una sola alineación, que partiendo de la de Moranchel-Bormate, termine en un transformador reductor a instalar en una estación transformadora del tipo caseta, a construir en la finca denominada «Berastegui», propiedad del peticionario, en el término municipal de Puentealbilla.

Capacidad: 40 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Santa-María.
2.635—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Correa Pérez. Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceituna, con capacidad para 100.000 kilos al año.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.
276—O.

Peticionario: Don Valentín García Pérez y Socios.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Cuacos de la Vera, con capacidad para 77.000 kilos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.
276-3—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Feliciano Capitán Alonso.

Objeto de la petición: Construcción de una línea de transporte a 13.800 voltios, de 1.020 metros de longitud, en conductores de cobre de 3 mm. de Ø, con origen en la línea particular de don José Delgado, que se abastece a su vez de la de «Eléctrica de Cáceres, S. A.», de Plasencia a Villar; caseta de transformación de 15 KVA. a 15.000/220-127 voltios en Carcaboso y red de distribución en la citada localidad para el servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

En la instalación se emplearán maquinarias y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
276-1—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Borja García.

Objeto de la petición: Construcción de un ramal de línea trifásica a 13.800 voltios, de 35 metros de longitud, con conductores de cobre de 3 mm. de Ø, y un centro de transformación de 20 KVA. a 12.200/220-127 voltios, para accionamiento de un grupo moto-bomba para riegos de su finca «Torresca» del término de Cuacos de la Vera.

La instalación se conectará a la línea de «Eléctrica de Cáceres» a la misma tensión.

Se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s/n.

Cáceres, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.
276-2—O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Diéguez Delgado.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo de 750 kilogramos de producción en veinticuatro horas y una cámara frigorífica de diez metros cúbicos.

Emplazamiento: Porzuna.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
273—O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don César Sánchez Parrilla.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite en El Picazo del Júcar, con prensa hidráulica y triturador.

Producción: La correspondiente a 4.000 kilogramos de aceituna, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
2.576—O.

Peticionario: Don Nicolás Alcarria Pérez.

Objeto: Instalar fábrica de aceite con prensa hidráulica, en Casas de Guijarro, y molin.

Producción: La correspondiente a 2.500 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Indus-

tria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
2.572—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Arocena Gurruchaga.—Zarauz.

Objeto de la ampliación: De la fabricación actual de dulces de frutas, se destinaria el 30 por 100 de azúcar para producir 15.000 kilos de caramelos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas intervenidas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
2.571—O.

Peticionario: Don Luis Eguidazu Arregui.—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Aumentar la gama de fabricación de artículos de ferrería.

Producción: La actual de troqueles, tazas y tazones se ampliará, al año, con pasadoras blanqueadas y níqueladas, 25.000 piezas; escuadras, 15.000; sujetadores para alfombras, 30.000; candado de triple cierre, para bicicletas, 5.000, y tenaza patentada, 30.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
2.569—O.

Peticionario: Don Julio Rizo de Be-doya.—Rentería.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina pasteurizadora, marca «Silkeborg», de 1.250 litros hora, en su fábrica de productos lácteos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
2.570—O.

Peticionario: «Victoria y Compañía, S. R. C. Talleres Vizán».—Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria con la instalación de:

- 4 desbastadoras.
- 2 refrentadoras.
- 2 máquinas automáticas para tuercas pulidas.

1 rascadora.

1 prensa de 50 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
2.579—O.

JAÉN

ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Cruz Fernández.
Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengener y siguiendo un trazado recto de 500 metros de longitud, terminará en un transformador de 30 KVA., 5.000/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en el kilómetro 322 de la carretera nacional de Madrid a Cádiz, en término municipal de Andújar, con destino al accionamiento de maquinaria de construcción.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y líneas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4).

Jaén, 20 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

372-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Hurtado Mirán

Objeto de la petición: Instalar en Ubeda una nueva industria de fabricación de artículos de goma moldeada.

Producción: 60.000 piezas al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.636-O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alejandro Rodríguez Alvarez

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de espejos y biselado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Hijos de Petra Sabio, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de conservas con: Una paila de zinc, de 1,15 metros; un cocedor de vapor de 2,18 metros cúbicos; un idem, de 3,73 metros cúbicos; una máquina cerradora, de 2 a 5 kilogramos de palanca; un motor eléctrico de 1 HP.; una máquina cerradora, para envases pequeños; un motor eléctrico de 1 HP.; una máquina cerradora Somme; un motor eléctrico, de 2 HP.; una máquina cerradora «Suevia»; un motor de 1 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-1-O.

Peticionario: Don Eusebio Bonjoch Salafranca.

Objeto: Ampliar su industria de salazones instalando un secadero de pescado, constando de una cámara, tres ventiladores y tres radiadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-2-O.

Peticionario: Don Francisco Rey Méndez.

Objeto: Ampliar su industria de salazones instalando un secadero de pescado, constando de dos cámaras y cuatro ventiladores y cuatro baterías de calefacción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

275-3-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Bonet Florenza.
Domicilio: Calle Italia, 15, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de grabado de cristales con la instalación de dos motores eléctricos de 0,736 kilovatios, c/u., una máquina «birucho», una máquina pulimentadora y dos mesas de trabajo.

Capacidad de producción: En un año de funcionamiento, 2.880 metros cuadrados de cristal esmerilado; 7.920 metros cuadrados de dorado y planteado de cristal; 720 metros cuadrados de vidriera artística y 3.356 metros cuadrados de cristal biselado a máquina.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.603-O.

Peticionario: Don José Hernández Rodríguez.

Domicilio: Antigua.—Isla de Fuerteventura.—Las Palmas (Canarias).

Objeto de la petición: Instalar una industria de molinería de granos para obtención de gofio.

Capacidad de producción: 153.000 kilogramos de gofio al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de

la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.606-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: S. A. de Carbueros Metálicos.

Domicilio: Daniz—barriada de Guanarteme.—(Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de obtención de oxígeno con la instalación de un compresor de aire para 225 metros cúbicos hora; una máquina de expansión, un separador para presión de cinco atmósferas, un aparato de licuefacción y separación de aire, un aparato para congelar la humedad; otro para refrigerar a bajísima temperatura, un compresor de oxígeno capaz para comprimir hasta 175 atmósferas; dos torres gemelas, dos bombas de circulación de lejía para trabajos a presión y depósito preparación lejía, bomba de llenado y otros accesorios.

Capacidad de producción anual: 96.000 metros cúbicos de oxígeno puro.

Dicha maquinaria será importada de Alemania.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.604-O.

Peticionario: Don Daniel Ramos Padrón.

Domicilio: Calle Betancor Fabelo, número 16.—Telde (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de una máquina de imprimir, accionada con motor eléctrico, y una cizalla, accionada a mano.

Capacidad de producción anual: Impresos diversos, 4.300.000.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. González.

2.607-O.

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Espartos, S. A.
Objeto de la misma: Instalar en Cieza (Murcia) una industria para la confección manual de cachos de esparto.

Producción: Dos mil quinientas docenas anuales.

Primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

2.564-O.

Peticionario: Don José Romera del Amor.

Objeto de la misma: Instalar una industria para fabricación de hielo en Moratalla (Murcia).

Producción: Quinientos kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó, 2.565-O.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Comunidad de Regantes. Rabano (Valladolid).

Objeto de la petición: Instalación de dos grupos moto-bombas, accionados por dos motores de 15 CV., línea eléctrica de 2.435 metros de longitud, a 3.000 voltios, y centro de transformación de 20 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás, 2.586-O.

Peticionario: Distrito Forestal de Segovia.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios, de 4.750 metros de longitud, desde el centro de transformación de los señores Hijos de don Frutos Gómez, de Turégano, hasta la Casa Forestal del Monte, núm. 169.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás, 2.587-O.

SEVILLA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Martínez Blasco.—Sevilla.

Objeto: Construir un ramal de línea eléctrica trifásica, 500 voltios, 400 metros de longitud, para servicio grupo electro-bomba, 10 HP.

Materiales y maquinaria nacional. Destinados al servicio riegos «Huerta Remedios». Sevilla.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.602-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rafael Peralta Giner.—Puebla del Río.

Objeto: Electrificación de su finca «Rincón del Granada», Puebla del Río. Longitud del ramal: 3.437 metros. Tensiones de servicios, 15.000/220-127 voltios. Potencia del transformador, 40 KVA.

Materiales de procedencia nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 15 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.600-O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Legalizar ramal línea aérea trifásica a 15.000 voltios, de 2.770 metros longitud, que derivando de la estación transformadora Borrego, ha de terminar en la caseta transformadora «La Com-

pañías», propiedad de Inversiones Eby, término de Puebla del Río.

Materiales de procedencia nacional. Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.589-O.

Peticionario: Don Pedro Gutiérrez Calderón, de Alcalá de Guadaíra.

Objeto: Electrificación de su hacienda La Caridad, término de Sevilla. Longitud del ramal, 70 metros; potencia a transportar, 20 KVA.; tensiones de servicio, 15.000/220-127 voltios.

Materiales de procedencia nacional. Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.625-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ruperto Jiménez Romero.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo en Constantina.

Producción: 500 kilogramos de hielo por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.590-O.

Peticionario: Don José Ramón Peleero y otros.

Objeto: Instalar una industria destinada al descascarillado y blanqueo de arroz, en Coria del Río.

Producción: 8.500 kilogramos de arroz blanco por hora de trabajo.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.588-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Vázquez López.

Objeto: Ampliar una industria de fábrica de hielo en Fuentes de Andalucía.

Producción: Con la ampliación aumentada en 400 kilogramos de hielo en las veinticuatro horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.585-O.

Peticionario: Don Eugenio Silvestre Taupenot.

Objeto: Instalar un horno para asado de pimientos morrones en su fábrica de conservas vegetales, en Lora del Río.

Producción: Con la ampliación aumentada en 2.500 kilogramos de pimientos asados conservados en barriles, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.601-O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián García López

Objeto: Legalizar el funcionamiento de una industria de fábrica de harinas, establecida en Aznalcóllar.

Producción: La correspondiente a la longitud total trabajante de los cilindros que es de 20 decímetros.

Esta industria fué baja en contribución en 1936, y reanudó sus funciones en 1940, sin la reglamentaria autorización, percibiendo los cupos de trigo que se le señalan por el Organismo competente desde que reanudó su funcionamiento.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero, 2.605-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Gironés Guzmán.

Objeto: Instalar varias máquinas en su industria de derivados del alambre, sita en Aldaya.

Producción de la ampliación: 100 gruesas de pinzas para ropa por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte, 2.590-O.

Peticionario: Don José Rafael Ferrero e hijos.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos, sita en Onteniente, con una emboradora, repasadora y bobina de 1,50 metros; una selfactina, de 360 husos, y un diablo de mezcladas.

Producción: 1.200 kilogramos de hilados semanales en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte, 2.581-O.

Peticionario: Don José Vidal Arnau.

Objeto: Instalar en su industria de trafilera de alambre para peines y lizos, de Manresa, una fragua y yunque y una cizalla mecánica múltiple de 190 de largo de cuchilla para cortar materiales férricos.

Producción: 22 cortes por minuto en

chapa hasta 16 mm. Planos, hasta 18; redondos, hasta 32; cuadrados, hasta 30; ángulos 80 x 12 y té, hasta 80 x 8 mm. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.582—O.

Peticionario: Don Angel Fabra Pellicer. Objeto: Instalar en su industria de fabricación de baldosas hidráulicas, de Carlet, cuatro prensas hidráulicas.

Producción: 45 metros cuadrados de baldosa en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.583—O.

Don Rogelio Herrero Marqués desea ampliar la central hidráulica que posee en Chelva, paraje de la Luz, con la siguiente maquinaria procedente de Alemania Occidental: Un motor Diesel, marca M. W. M., estacionario, modelo RH 136 S, de 6 cilindros a cuatro tiempos, de 330 H. P. de potencia, con un valor aproximado de 200.000 pesetas, para utilizarlo como reserva en las épocas de poca agua fluyente en el río Chelva para hacer funcionar las turbinas.

Lo que se hace público para que los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 7, presentando escrito por triplicado en un plazo de diez días.

Valencia, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.584—O.

ZARAGOZA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Soláns Andrés.

Objeto: Conversión de fábrica de legumbres mondadas y purés en arrocería (descascarado y molienda) instalando tres conos blanqueadores de 100 cm., un separador de palay de 24 calles y dos separadores rápidos.

Producción: Arroz limpio, sémolas, harinas y subproductos correspondientes a cuarenta mil (40.000) kilogramos por veinticuatro horas de arroz en cáscara cosechado en la provincia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurulla.

274—O.

DISTRITOS MINEROS.

Los Ingenieros Jefes de los siguientes Distritos Mineros hacen saber: Que han sido solicitados los permisos de investigación y concesiones de explotación directas que se mencionan:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.792	«Pilar»	Baritina	100	Valls	46	24-2-950
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.374	«María»	Espato-flúor ...	18	Montornés del Vallés	40	16-2-950
3.378	«Elena»	Espato-flúor ...	20	Martorellas	20	16-2-950
3.414	«Mina de Cabanass» ...	Fluorina	30	S. Fausto de Cardener	30	16-2-950
3.415	«Riqueza incomprensibles»	Oers	20	Barcelona	57	8-3-950
3.421	«Unión Minera»	Grafito	18	Sardañola	57	8-3-950
BADAJOS						
<i>Provincia de Badajoz</i>						
9.775	«Sebastiana»	Plomo	40	Azuaga	52	3-3-950
9.777	«Santa María»	Plomo	28	Azuaga	53	4-3-950
9.793	«San Juan»	Plomo	20	Azuaga	55	7-3-950
9.797	«Santa Rafaela»	Cobre	30	Ahillones	58	10-3-950
<i>Provincia de Cáceres</i>						
7.446	«Mina Florencia»	Estafío y Volframio	43	Logrosán	56	9-1-950
7.449	«Santa Isabel»	Estafío	54	Logrosán	54	7-3-950
GRANADA						
38.816	«San Juan»	Agata	22	Huélago, Darro, Moreda	52	4-3-950
38.827	«La Inesperada»	Falsa ágata ...	30	Iznalloz	56	9-3-950
38.828	«La Patrona»	Hierro	60	Huéneja y Dolar... ..	58	11-3-950
38.829	«Prosperidad»	Falsa ágata ...	21	Darro y Diezma ...	68	23-3-950
38.830	«San Miguel»	Idem	48	Darro, Huélago, Moreda	63	17-3-950
GUIPUZCOA						
<i>Provincia de Alava</i>						
1.827	«El Castillo»	Hierro	62	Quintanilla	6	13-1-950
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>						
4.450	«San Lázaro»	Barita	50	Berastegui	16	6-2-950
HUELVA						
13.272	«Ford»	Manganeso	96	Cabezas Rubias ...	51	6-3-950
13.275	«Malutería»	Manganeso	10	Puebla de Guzmán	44	25-2-950
HUESCA						
1.736	«Victoriano»	Hierro	40	Bono	64	17-3-950
1.741	«Extremeña-Modesta» ...	Plomo	126	Bono (Estet)	66	18-3-950
JAEÉN						
14.640	«San Ignacio»	Plomo	10	Baños de la Encina	58	10-3-950
14.641	«San Luis»	Sal	10	Jaén	58	10-3-950
14.260	«Demasia a La Ultima» ..	Plomo	—	Guarromán	58	10-3-950
14.642	«Tercera Monteponi» ...	Idem	120	Baños de la Encina	58	10-3-950
14.643	«Santa Rita»	Hierro	16	Jaén	58	10-3-950
14.644	«La Rosita»	Plomo	42	Santa Elena	58	10-3-950
14.645	«Virgen de Fátima»	Cobre	48	Santiago de la Espada	58	10-3-950
LA CORUÑA						
3.096	«Marisa»	Manganeso, estafío y otros.	150	Santa Comba (Coruña)	66	20-3-950
3.094	«Buena Esperanza»	Grafito	20	Boborás (Orense). ..	58	10-3-950
1.258	«La Lanzada»	Estafío y caolín	92	Sangenjo (Pontevedra)	66	18-3-950
SALAMANCA						
<i>Provincia de Salamanca</i>						
3.347	«Titas»	Estafío	50	Casillas de Flores y Puebla de Azaba	47	4-4-950
<i>Provincia de Avila</i>						
374	«Tomás»	Feldespato	20	Navalperal de Pinarenes	38	25-3-950
390	«San Leonardo»	Plomo	75	Narrillos de San Leonardo	38	30-3-950

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
SEVILLA						
N-6.194	«Margarita 2.ª»	Hulla	312	Villanueva de las Minas, Villanueva del Río y Tocina	50	23-2-1950
N-6.199	«San José de la Montaña»	Hierro	10	Marinaleda	57	8-3-1950
N-6.200	«Ntra. Sra de Consolación»	Hierro	10	El Rubio	59	10-2-1950

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 812 807 819 818 809 822 820 815 808 814 y 817—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal
2.821	«Monte Santo»	Hulla	160	Vañes.
2.823	«Quinta de Pérez e Iraola»	Anthracita	160	Redondo.
2.825	«Rulseñora»	Anthracita	101	Redondo.
2.829	«Ntra. Señora de Vlarce»	Anthracita	127	Redondo.
2.828	«Estrella»	Anthracita	160	Rivera de Pisuegra y Dehesa de Montejo.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general. Palencia, 28 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña. 871—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre de la peticionaria: Doña Hermalina López Ocaña y Gómez Olmedo. Y de su representante: Don Pablo Vázquez López Ocaña, Oña, 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y seis (56) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

Nombre del peticionario: Don Cándido Moreda Antón

Y de su representante en Madrid: Don Antonio Moreda, Trafalgar, número 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: Ocho (8) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Talamanca (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que

tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de cello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 863 y 869—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 de mayo de 1950 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Reparación de explanación y firme con riegos de cinco kilogramos de betún asfáltico por metro cuadrado entre los kilómetros 25 al 28 de la carretera C-830 de S/C de La Palma a Puntagorda, por el Norte, cuyo presupuesto asciende a 249.630,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución de siete meses y su abono en una sola anualidad; la fianza provisional será de 4.996,65 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 31 de mayo de 1950, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de

esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939, sobre retiro obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el subsidio de vejez; Ley de 16 de julio de 1938, sobre subsidio familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1933; Ley de 13 de julio de 1940, sobre descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre protección a la industria nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto núm. 2113, de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1950.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador (ilegible).

Nota.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego lacrado y cerrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional, constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Fecha ut supra.—El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Diaz.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con domicilio en (provincia de), calle de, número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando. lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión de 15 del actual, esta Excmo. Diputación ha convocado concurso para adquisición de mobiliario clínico, con destino al pabellón de ingreso al Hospital Provincial.

El plazo para presentación de proposiciones es de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el primer día hábil siguiente al en que termine dicho plazo.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso es de tres mil quinientas pesetas.

La totalidad de las condiciones por las que se ha de regir este concurso se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, correspondiente al día 28 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 29 de abril de 1950.—El Presidente accidental, José Gutiérrez Ortega.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Casañeda.

857—O.

ZAMORA

CONCURSO

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado, en la zona de Alcañices, de conformidad con lo que determina el apartado c) del artículo 30 del Estatuto de Recaudación y en armonía con las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de marzo y 15 de abril de 1943, la Diputación convoca concurso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda, en primer lugar, y en caso de no presentarse éstos, entre funcionarios administrativos de la Diputación, por lo que se admiten instancias de ambas clases de empleados en este concurso, que se ajustarán a las siguientes bases:

La cantidad a recaudar será de pesetas 2.750.000, aproximadamente, exigiéndose fianza del 10 por 100 del cargo anual, con el premio de cobranza del 2,20 por 100 en período voluntario, y en ejecutivo, del 5 por 100, si alcanza en voluntario más del 93 por 100 y hasta el 95 por 100, y a partir de esta cantidad el 7,50 por 100.

La demarcación de la zona es la que corresponde a su partido judicial.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, los arbitrios provinciales y las cuotas de organismos oficiales que tengan confiado o confien este servicio a la Diputación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones e impuestos que graven las utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados en el presente anuncio al finalizar los dos años de actuación del Recaudador, pudiendo ejercitar esta facultad en lo sucesivo al transcurso de cada período de igual duración. Igualmente podrá modificar la cuantía de la fianza y premio antes del vencimiento de los plazos indicados, si aumentara en un 20 por 100 el cargo de la zona.

La fianza podrá constituirse en metálico o en valores del Estado y por medio de póliza de caución, siempre que la Compañía aseguradora reúna las oportunas condiciones de solvencia, extremo que apreciará libremente la Corporación. Si el designado dejase transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho

plazo, tanto si es funcionario de Hacienda como de Diputación, eliminándolo de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

En la instancia harán constar que se comprometen a desempeñar el cargo durante dos años y que si cesaren antes la fianza quedará afectada a la responsabilidad por el perjuicio de valores correspondiente al tiempo en que se ha desempeñado la recaudación.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos: Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, el certificado de aptitud, conforme a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 2 de julio de 1941; su hoja de servicios, certificación del Jefe inmediato sobre la conducta laboral del solicitante, y todos ellos varones y mayores de edad, afectos al Movimiento Nacional, lo que acreditarán con los certificados correspondientes, más los méritos que se quieran alegar.

Este cargo será incompatible con cualquiera otro del Estado, Provincia o Municipio, entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

El concurso será fallado según los méritos y condiciones de los concursantes durante el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Y la Diputación, por tratar de adjudicar un cargo de confianza y responsabilidad, gozará de plena libertad para hacer el nombramiento dentro de cada uno de los grupos mencionados.

Las precedentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la excelentísima Diputación en sesión de 28 de abril, acordando su publicación.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesti.

869—O.

AYUNTAMIENTOS

LOGROÑO

CONCURSO

Con arreglo a las bases que obran en las oficinas de Secretaría (Negociado de Personal) de este Excmo. Ayuntamiento, se proveerán en propiedad, mediante concurso, las plazas vacantes, asignadas a los turnos que se expresan, de conformidad con la Ley de 17 de julio de 1947, y clasificadas según su categoría y función en los siguientes grupos:

Primer grupo: Servicios especiales.—Turno libre: Una plaza de Delincuente segundo, con 8.500 pesetas anuales.

Segundo grupo: Subalternos.—a) Turno de Caballeros Mutilados, etc.: Una de Guardia municipal, con 4.995 pesetas, y otra de Auxiliar manguero, con 4.660 pesetas anuales. b) Turno de ex Combatientes, etc.: Dos de Guardias municipales, con 4.995 pesetas. c) Turno de ex Cautivos, etc.: Una de Auxiliar manguero, con 4.660 pesetas, y otra de Peón de Obras, con 4.745 pesetas. d) Turno de Huérfanos etc.: Una de Encargada de evacuadores, con 3.065 pesetas, y otra de Carpintero de segunda, con 5.475 pesetas anuales. e) Turno libre: Cuatro de Guardias municipales, una de Sereno, una de Electricista, una de Auxiliar de Recaudación, dos de Enterradores, con 4.995 pesetas; una de Botones, con 2.600 pesetas; seis de Bomberos, con 5.475 pesetas; tres de Encargadas de evacuadores, con 3.065 pesetas; una de Cantero, con 6.205 pesetas; una de chófer de obras, con 6.000 pe-

setas; una de Chófer de Incendios, con 5.990 pesetas; una de Albañil de segunda, con 5.840 pesetas; una de Forjador, con 5.660 pesetas; una de Peón de Obras, con 4.745 pesetas; dos de Peones de Jardines, con 4.660 pesetas; una de Auxiliar mecánico, dos de Obreros para el Servicio de Aguas y una de Ayudante del Precintador, con 5.325 pesetas anuales.

Las instancias, junto con las documentaciones, se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Logroño, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Logroño, 27 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

842—O.

PORTILLO

CONCURSO

Cumplido el trámite previo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y por acuerdo plenario de 29 de abril último, se anuncia concurso de plazo abreviado por razón de urgencia para la adquisición de los siguientes elementos, constitutivos de una central térmica de reserva para producción de energía eléctrica en este Municipio.

2 motores «Diesel» a aceite pesado, tipo G. M.-71, de seis cilindros verticales cada uno, para desarrollar una potencia de 135 C. V., a 1.500 r. p. m. cada motor, con las características normales a estos tipos.

Dichos motores deberán suministrarse con motor de arranque eléctrico de 6 C. V., a 24 V., dinamo de 24 V., bomba de agua de refrigeración, bomba de aceite, regulador automático de alta sensibilidad con tope de máxima velocidad, filtros de combustible y lubricante, tubo colector de escape, cuadro de instrumentos de velocidad, temperatura, etcétera etc.

Un depósito de gas-oil, según normas de CAMPSA, para 12.000 litros de cabida de este combustible, con bomba de elevación.

Dos alternadores de 100 KVA. cada uno y 220/127 V., en bornes de 1.500 revoluciones por minuto, con excitatriz directamente acoplado y reóstato de excitación.

Un cuadro con cuatro paneles de medida, compuestos de amperímetro, conmutador de tres posiciones, voltímetro y frecuentísimo y lámparas de fase para corriente principal y amperímetro y voltímetro para la excitación, uno por grupo; otro para salida en baja, este último con interruptores automáticos, en baja tensión, amperímetro y voltímetro, y por último, otro panel de reserva previsto para acoplamiento de alta tensión.

Los presupuestos de los concursantes deberán hacerse desglosados por todos o algunos de estos elementos.

Se especificará además el plazo de garantía de dichos elementos suministrados.

El concurso se verificará en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se hará bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, y un miembro de la Comisión Municipal Permanente, actuando un Notario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, o debidamente reintegradas, se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, hasta el anterior a la apertura

de proposiciones, y terminará el anterior a la apertura, a la hora de las dieciocho.

El Ayuntamiento, previos los asesoramiento técnico que estimare, dictará resolución dentro del plazo de dos días, rechazando las proposiciones que considere inaceptables, cuyo derecho se reserva, anulando el concurso o haciendo la adjudicación, que se entenderá definitiva a favor de las proposiciones aceptadas.

Modelo de proposición

Don vecino de (en nombre propio o en representación de enterado de los pliegos que rigen el concurso para la adquisición de (se expresará el elemento o elementos que se ofrecen) se compromete a venderle al Ayuntamiento de Portillo en el precio de pesetas céntimos (en letra).

El plazo de garantía será de

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre: Proposición para optar al concurso de anunciado por el Ayuntamiento de Portillo (Valladolid).

Fecha y firma.

Portillo, 1 de mayo de 1950.—El Alcalde, Francisco Sanz Martín.
2.657—O.

VIVERO

SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 9.073 (nueve mil setenta y tres) pinos pinaster, que cubican 1.852,6 metros cúbicos de madera y 1.200 esteros de leña de copas, del monte Castelo, número 82 y 83, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Para tope máximo del valor de los productos, fijados por la Dirección del Servicio Forestal, se asigna el de 288.635,08 para maderas, más 14.400 pesetas para leñas. Para tope mínimo se fijó el de pesetas 241.393,78, para maderas, más 12.000 pesetas para leñas, entre cuyos límites únicamente se admitirán proposiciones.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, Notarías y derechos reales.

Para optar a la subasta es condición indispensable poseer certificado profesional de las clases A), B) o C) y tener en las hojas de compras saldo suficiente, presentando en el acto de la adjudicación provisional el certificado profesional y hoja de compras o testimonio notarial de los mismos.

El aprovechamiento está clasificado como del primero de la Orden de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre último.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que terminen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución del diez por ciento del tipo de tasación máximo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir figuran en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva, se harán en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de agosto).

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ... en representación de ... lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ... de ... de 195..., para la enajenación de ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes: área económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada... a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta... b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada... c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a B)... d) Índice adicional... i) Índice de adjudicación total (i = c d)... de ... de ... 195...

Vivero, 25 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).
868—O.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se anuncia concurso público para la construcción por contrata de 24 viviendas con sus dependencias y cerramientos en el nuevo pueblo de San Isidro de Benagever, en los términos municipales de Moncada y Bétera (Valencia).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos (2.086.151,83).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y seis mil doscientas noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos (36.292,28), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del próximo día 20 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las trece horas del día 24 del corriente mes.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.
859—O.

Construcciones Trueba, S. A., contratista de las obras de explanación del solar que este Instituto Nacional de Colonización posee en el paseo de La Castellana, esquina a Joaquín Costa, ha solicitado la devolución de la garantía complementaria, por un importe de cuarenta y cuatro mil novecientas cuarenta y dos pesetas (44.942), depositadas de acuerdo con el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Lo que por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los afectados por la parte de obra realizada, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras

públicas, puedan presentar en el Ayuntamiento de Madrid, o en estas oficinas centrales (paseo de la Castellana, 31) y en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las reclamaciones que puedan existir por daños y perjuicios, que son de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes en el trabajo.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
858—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de diciembre de 1948 falleció en el mar el obrero Domingo Fuentes Toledo, de veinticinco años de edad, natural de Arrecife (Las Palmas), hijo de Felipe y de Ana, domiciliado en San Juan, número 5, Arrecife, que trabajaba al servicio de Francisco Mesa Ramón.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de diciembre de 1949 falleció en Suria (Barcelona) el obrero Fidel García Bea de diecinueve años de edad, natural de Paz de Linares de Mora (Teruel), hijo de Epifanio y de Elena, domiciliado en Mayor, número 16, Suria (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan Escarre Torné.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de abril de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

CERAMICA DE VICALVARO, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, avenida de José Antonio, número 18 (entrada por Clavel, 3), el día 27 de mayo, a las once de la mañana.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, y los que posean menos de esta cantidad pueden agruparse hasta reunir este número, confiando su representación a otro siendo necesario que las mismas hayan sido adquiridas con tres meses de antelación a la reunión, y depositado éstas, o los resguardos de depósito correspondientes, en la Caja Social, en el Banco Ibérico o en cualquier otro Establecimiento bancario, a los que se expedirá la tarjeta de admisión.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Cervera de Castro.

2.639—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora

(Fundada en 1929)

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42 (Barcelona)

Resultado del sorteo de pólizas celebrado el día 29 de abril de 1950:

TNO. OUP. HEF. NZN.
NKE. KAT. VALL. QNK.

Delegación en Madrid: Peligros, número 8, cuarto.
2.660—P.

MUTUA REGIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD.

Balace a 31 de diciembre del año 1949

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	8.521,15	Reserva sin registrar en curso y pendientes de pago del año 1949	136.423,45
Existencia en efectivo:		Fondo de reserva:	
Banco de España	839,15	Reserva voluntaria	49.225,12
Banco de Bilbao	1.956,40	Reservas estatutarias	75.211,56
Banco Hispano Americano	3.596,03	Reserva fluctuación valores	8.000,00
Cartera:	6.391,61		132.436,68
En Valores del Estado	63.500,00		
Plazas y depósitos:		Fondo reglamentario de garantía:	
Fondo necesario	20.285,07	Fianza reglamentaria	20.000,00
Garantía Seguro Obligatorio	8.000,00	Fondo para el Seguro Obligatorio	8.000,00
Mobiliario	28.285,00		
23.032,00		Accioneros varios	28.530,00
			124.546,69
Delegaciones y Agencias:			
Badalona	863,50		
Mataró	349,53		
Molins de Rey	213,15		
Olesa de Montserrat	79,80		
Mar-torell	139,30		
Piera	94,13		
Taragona	218,83		
Palafreugell	124,60		
	319,99		
Mutualistas:	5.618,89		
Cuotas del año 1948 pendientes de cobro	263,30		
Derechos Registro año 1948 pendientes de cobro	26,35		
Impuesto S. V. S año 1948 pendiente de cobro	9,20		
Cuotas del año 1949 pendientes de cobro	12.994,40		
Derechos Registro año 1949 pendientes de cobro	1.299,80		
Impuesto S. V. S. año 1949 pendiente de cobro	454,85		
Salos móviles	13,70		
Deudores varios	13.061,60		
840.809,16			
	45.846,79		
	1.021.466,02		1.021.466,02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1949.

GASTOS		INGRESOS	
	Pesetas		Pesetas
Saldo déficit del año 1948	17.585,02	Reserva para siniestros pendientes del año 1948	146.083,36
Gastos generales de Administración y Dirección	5.738,70	Primas del ejercicio	703.998,66
Gastos de oficinas	66.468,35	Derechos de registro	76.497,95
Gastos de Producción	14.582,18	Impuesto S. V. S.	36.857,00
Contribuciones e impuestos	19.660,00	Cuotas de valores	3.969,65
Personal de Inspección	12.770,83	Intereses y descuentos	54,05
Gastos generales	77.040,43	Impuestos por sucesiones	1.259,80
Comisiones de cobro	160.210,58		
Suavizados del año 1949	582.205,30		
Pagado por siniestros pendientes del año 1948	119.143,23		
Ahorizadores:			
Cuotas derechos e impuestos años 1948-49 y 48	5.397,79		
Salos móviles	30,60		
Mobiliario	2.272,20		
	6.329,50		
Reserva para siniestros pendientes	136.423,45		
Cargos por saldo:	75,00		
Diferencia cotización de valores	1.364.493,65		
	1.364.493,65		1.364.493,65

Mutua Regional de Seguro Colectivo de Enfermedad.—El Comandante Legible.—El Presidente, Francisco Roca. 2.505-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD S. A.

Relación numérica de las 2.921 Obligaciones 5 1/2 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 14 de abril de 1950, ante el notario don Luis Hernández González.

Numeración de Obligaciones y Títulos	Numeración de Obligaciones y Títulos	Numeración de Obligaciones y Títulos	Numeración de Obligaciones y Títulos	Numeración de Obligaciones y Títulos	Numeración de Obligaciones y Títulos
001 a 010	3.041 a 050	5.261 a 270	11.251 a 260	14.341 a 250	21.361 a 370
151 160	141 150	501 510	271 380	441 450	471 480
221 230	161 170	771 780	621 640	461 470	771 780
301 310	481 500	8.201 270	741 750	871 880	22.161 170
571 580	531 540	471 480	831 840	15.561 570	181 190
921 930	541 550	806	931 940	16.111 120	691 690
1.341 350	811 820	931 940	12.111 120	791 800	971 980
721 730	4.061 70	0.261 270	291 300	19.341 350	23.181 180
751 760	231 240	971 980	761 770	921 930	781 790
951 960	381 390	10.341 350	13.221 230	20.311 320	891 900
2.001 010	401 410	551 560	321 330	951 960	24.271 280
281 290	891 900	861 870	591 600	21.071 080	
441 450	5.061 070	11.051 060	671 680	171 180	

Numeración de Obligaciones	Numeración de Títulos	Numeración de Obligaciones	Numeración de Títulos	Numeración de Obligaciones	Numeración de Títulos
25.211 a 220	25.043 y 044	53.841 a 850	32.271 a 280	71.761 a 770	50.511 a 520
531 570	113 114	54.881 890	591 600	931 940	681 690
631 640	127 128	55.031 040	33.631 640	72.471 480	61.221 230
25.521 530	305 306	861 870	781 790	73.041 050	791 800
27.001 010	401 402	56.071 080	34.611 620	74.021 030	52.771 780
031 040	407 408	081 090	821 830	151 160	901 910
28.061 070	613 614	401 410	831 840	191 200	941 950
461 470	693 694	531 540	851 860	351 360	63.101 110
481 490	697 698	601 610	281 290	361 370	111 120
811 820	763 764	67.381 390	351 360	641 650	391 400
851 860	771 772	461 470	361 370	671 680	421 430
871 880	775 776	561 570	381 390	821 830	571 580
29.191 200	839 840	601 610	211 220	75.011 020	752 y 754
551 560	911 912	631 640	311 320	641 650	767 768
741 750	949 950	781 790	351 360	361 370	824 824
30.561 570	26.113 114	58.151 160	381 390	76.591 600	54.060 070
51.201 210	241 242	59.591 600	531 540	671 680	086 086
231 240	247 248	741 750	901 910	871 880	133 136
32.961 970	593 594	761 770	37.341 350	77.151 160	181 182
53.081 090	617 618	851 860	401 410	78.321 330	415 416
091 100	619 620	901 910	511 520	881 890	528 528
581 590	651 652	931 940	601 610	79.241 250	599 600
681 690	737 738	59.171 180	651 660	351 360	641 642
54.691 700	939 940	191 200	681 690	80.361 370	823 824
971 980	935 936	251 260	921 930	861 870	923 924
981 990	997 998	431 440	941 950	981 990	947 948
35.781 790	27.157 158	651 660	38.001 010	81.591 600	55.069 070
36.201 210	241 242	751 760	181 190	82.381 390	227 228
261 270	253 254	60.601 610	401 410	411 420	233 234
521 530	305 306	61.141 150	501 510	551 560	263 263
851 860	371 372	271 280	39.351 360	961 970	343 344
37.521 530	503 504	391 400	891 900	83.651 660	481 482
581 590	509 510	461 470	40.021 030	661 670	489 489
33.791 800	620 620	611 620	141 150	84.721 730	695 695
39.171 180	668 668	62.001 010	211 220	65.571 580	865 866
561 570	707 707	121 130	361 370	641 650	879 880
40.171 180	769 769	361 370	751 760	801 810	911 912
251 260	776 776	431 440	871 880	66.371 380	56.025 026
601 610	811 811	521 530	41.111 120	951 960	141 142
731 740	824 824	791 800	181 190	87.121 130	175 176
41.251 260	876 876	871 880	271 280	191 200	189 189
43.171 180	28.068 068	63.011 020	341 350	371 380	225 225
811 820	132 132	971 980	621 630	951 960	296 296
961 970	147 147	63.011 020	721 730	88.871 880	389 389
44.301 310	181 181	931 940	761 770	89.451 460	446 446
341 350	185 185	64.021 030	42.681 690	561 570	457 457
411 420	192 192	431 440	771 780	90.181 190	519 519
581 590	209 209	561 570	43.181 190	691 700	570 570
45.871 880	338 338	901 910	311 320	91.291 300	650 650
911 920	342 342	65.121 130	651 660	92.661 670	767 767
46.141 150	365 365	221 230	871 880	821 830	783 783
371 380	388 388	241 250	971 980	93.061 070	807 807
571 580	408 408	591 600	991 991	761 770	877 877
47.341 350	483 483	801 810	44.341 350	94.401 410	941 941
48.071 080	539 539	66.491 500	551 560	461 470	947 947
511 520	603 603	67.061 070	45.241 250	721 730	973 973
681 690	619 619	351 360	811 820	911 920	992 992
49.411 420	692 692	531 540	46.101 110	95.031 040	57.004 004
521 530	703 703	641 650	391 400	941 950	095 095
541 550	705 705	68.311 320	47.061 070	96.381 390	139 139
761 770	726 726	741 750	491 500	621 630	163 163
60.081 090	28.831 a 840	891 900	641 650	651 660	166 166
691 700	29.441 450	69.031 040	781 790	97.271 280	228 228
61.831 840	30.581 590	221 230	971 980	401 410	241 241
901 910	651 660	251 260	48.001 010	611 620	262 262
62.491 500	31.241 250	311 320	081 090	621 630	263 263
501 510	251 260	671 680	421 430	761 770	277 277
721 730	471 480	70.121 130	871 880	791 800	280 280
841 850	591 600	211 220	861 870	971 980	298 298
63.031 040	781 790	341 350	49.091 100	98.061 070	307 307
491 500	32.091 100	721 730	471 480	361 370	337 337
521 530	241 250	71.061 070	811 820	601 610	361 361
				99.991 100.000	500 500

A partir del día 1 de junio de 1950 se procederá en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, al reembolso, a razón de pesetas 497,11 cada una, de las expresadas Obligaciones 5 1/2 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitaran los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 5 1/2 por 100 deberán llevar unidos los cupones números 66 a 84 y talón.

Relación numérica de las 3.361 Obligaciones 6 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid, en 14 de abril de 1950, ante el Notario don Luis Hernández González.

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos	
141	a	150		12.541	a	556		20.771	a	780	
341		350		631		646		931		940	
411		420		721		730		941		950	
481		490		851		991	13.000	21.211		226	
561		570		861		670		231		240	
70a		710		761		770		411		420	
811		820		821a		220		711		720	
1.101		110		681		690		861		870	
491		500		721		730		22.021		030	
781		790		7.221		230		23.401		410	
951		960		8.781		790		471		480	
2.081		090		8.451		460		491		500	
111		120		871		580		571		580	
161		170		691		700		16.141		150	
201		210		701		710		621		630	
251		260		831		840		16.031		040	
276		280		10.001		010		17.971		980	
551		560		181		190		991		16.000	
601		610		271		280		18.321		230	
921		930		461		470		421		430	
2.171		180		771		780		461		470	
86a		870		871		880		511		520	
4.071		080		931		940		701		710	
231		240		11.181		190		19.581		590	
801		810		831		840		20.221		240	
851		860		12.181		190		271		280	
5.051		060		521		530		511		520	

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
40.251	a	260		54.361	a	370		42.437		320	
421		430		411		420		441		450	
661		670		641		650		461		470	
741		750		991		65.000		560		570	
41.201		210		241		242		505		510	
901		910		381		382		517		520	
42.121		130		425		426		535		540	
161		170		433		434		573		580	
241		250		449		450		585		590	
301		310		461		462		597		600	
321		330		465		466		740		749	
361		370		478		474		749		750	
581		590		517		518		771		770	
851		860		571		572		775		779	
861		870		578		574		779		784	
941		950		589		590		784		851	
43.131		140		627		628		859		859	
501		510		701		702		935		935	
591		600		719		720		61.341	a	250	
701		710		741		742		43.851		360	
871		880		775		776		44.161		170	
44.051		060		811		812		631		640	
131		140		827		828		651		660	
341		350		869		870		661		660	
331		340		967		968		681		680	
851		860		971		972		687		680	
861		870		973		974		671		680	
45.071		080		41.015		016		781		790	
631		640		127		128		921		930	
681		690		137		138		64.511		520	
811		820		163		164		881		890	
46.341		350		269		270		65.161		170	
411		420		283		284		331		340	
971		980		395		396		351		360	
981		990		397		398		571		580	
47.061		070		413		414		671		680	
211		220		443		444		901		910	
311		320		563		564		66.071		080	
901		910		581		582		101		110	
961		970		585		594		741		750	
48.021		030		665		666		68.071		080	
211		220		643		644		691		700	
431		440		687		688		291		300	
451		460		691		692		781		790	
661		670		733		734		69.191		200	
761		770		758		754		631		640	
49.031		040		807		808		861		870	
081		090		817		818		70.101		110	
701		710		941		942		131		140	
831		840		987		988		201		210	
921		930		985		986		501		510	
981		990		997		998		701		710	
50.021		030		42.003		020		71.011		020	
151		160		016		017		521		530	
401		410		041		040		541		550	
511		520		052		053		72.001		010	
841		850		083		084		231		240	
61.631		640		164		163		281		290	
721		730		173		174		691		700	
62.341		350		233		234		741		750	
581		590		259		258		861		870	
731		740		274		273		73.431		440	
861		870		287		286		561		570	
891		900		290		289		751		760	
53.081		090		309		308		74.081		090	
151		160		316		315		231		240	
291		300		330		329		401		410	
64.191		200		420		419		761		770	
								75.071		080	

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
92.831	a	840	60.284	96.501	a	510	60.651	98.501	a	510	60.851
93.371		388	338	97.291		300	730	601		610	861
851		860	386	651		660	766	99.261		270	927
94.891		900	490	681		690	769	291		300	930
921		930	493	751		740	776	301		310	931
95.361		370	537	981		990	799	361		370	937
96.091		100	610	98.091		100	810	651		660	966
261		370	637	451		460	840	681		680	969

A partir del día 1 de junio de 1950 se procederá en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, al reembolso, a razón de pesetas 491,18 cada una, de las expresadas Obligaciones 6 por 100, cuyos tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formulario que facilitarán los mencionados Bancos. Dichas Obligaciones 6 por 100 deberán llevar unidos los cupones números 121 a 148.

2.510—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Montera, número 48, el día 20 del corriente mes de mayo, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1949.

Para poder asistir a la Junta citada bastará que los señores accionistas con derecho a concurrir a ella soliciten, con ocho días de antelación al señalado para la celebración de la misma, por carta certificada, al Presidente del Consejo de Administración, su inscripción o la de aquel otro señor accionista a quien confieran su representación, en las listas de presencia que al efecto han de abrirse.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde Gamazo.

2.633—P.

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.**BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, a las once de la mañana del día 25 de mayo próximo, en el local social, avenida de José Antonio, número 843 al 857, con arreglo a la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Elección de escrutadores.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1949.

4.º Distribución de beneficios; y

5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la reunión el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.

Barcelona, 27 de abril de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Ruiz.

2.615—P.

CAREMON, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general ordinaria estatutaria en el domicilio social para el próximo 16 de mayo, a las diez horas, para lectura del acta anterior, Memoria y balance 1949.

Madrid, 29 de abril de 1950.

2.613—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION, SOCIEDAD ANONIMA.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las seis de

la tarde, en el domicilio social, calle de Juan de Mena, número 8, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1949.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

4.º Propuestas del Consejo de Administración.

5.º Propuestas de los señores accionistas formuladas estatutariamente a la Junta general.

A los efectos de asistencia a la Junta se recuerda lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, José M.ª Gil Lasantas.

2.612—P.

SOCIEDAD IBERICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de los corrientes, a las seis de la tarde, en la calle de Juan de Mena, 3, a fin de someter a su deliberación:

Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio económico correspondiente al año 1949 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 3 de mayo de 1950.—El Consejero Delegado, Angel B. Sanz.

2.611—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS «FIT», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del actual, a las cuatro de la tarde, de primera convocatoria, y dos horas después, de segunda convocatoria, en el domicilio social, Madrid, avenida de la Habana, 59.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación por lo menos a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La Delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de mayo de 1950.—El Director (ilegible).

2.630—P.

SALTOS DEL SIL, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Palacio de la Bolsa de Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 2, el sábado, día 27 de mayo próximo, a las seis de la tarde.

Podrán asistir a la Junta los propietarios de diez o más acciones de la serie A, números 1 a 100.000, pudiendo acudir también los que posean cincuenta o más acciones, números 1 a 400.000, de la serie B, lo que deberán acreditar durante los días 16 al 22 del indicado mes en las oficinas de «Saltos del Sil, S. A.», calle de Recoletos, núm. 15, o en cualquiera de los Bancos Central, Pastor y Santander, donde podrán proveerse de la correspondiente tarjeta.

Madrid, 29 de abril de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.638—P.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, avenida de José Antonio, número 18 (entrada por Clavel, 3), el día 25 de mayo, a las once de la mañana.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social, en el Banco Ibérico o en cualquier otro Establecimiento bancario, con ocho días de anticipación.

Los poseedores de menos de veinte acciones podrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación, o delegar en otro socio, depositando las acciones o resguardos de depósito en la forma que queda indicado.

Madrid, 2 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.658—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A., «EL LEON»

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 15 de los Estatutos sociales, que tendrá lugar en la avenida de José Antonio, núm. 18 (entrada por Clavel, núm. 3), Madrid, el día 26 del presente mes de mayo, a las once de la mañana.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de diez o más acciones, y entregar éstas o el resguardo de depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía, en el Banco Ibérico, o en cual-

quier otro establecimiento bancario, antes del día 20 del citado mes de mayo.

Los poseedores de menos de diez acciones podrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación o delegarla en otro accionista, depositando las acciones o resguardo de depósito en la forma que queda indicada.

Madrid, 1 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo, Ildefonso G. Fierro.
2.640—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, Secretaria de don Cándido García Caamaño, pende el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María del Carmen Vizcarro y Pi, representada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, sobre habilitación judicial, en cuyo expediente se ha dictado la providencia que dice:

«Providencia.—Juez, señor Marco Garmendia.—Juzgado de Primera Instancia número diez. — Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—Por repartido a este Juzgado, y Secretaria, el anterior escrito con el poder y documentos que adjunta; en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Andrés Ruiz, en nombre de doña María del Carmen Vizcarro y Pi, en el expediente de jurisdicción voluntaria que promueve, entendiéndose con dicho Procurador en tal representación las sucesivas actuaciones. Visto lo que en dicho escrito se manifiesta de que el esposo de aquella, don Andrés Hidalgo García, se encuentra en ignorado paradero; requiérase al mismo por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar su conformidad con la pretensión deducida por su esposa, o sea la habilitación necesaria para comparecer en juicio tanto como actora o como demandada, cuando lo precise, así como para realizar sin licencia del marido los actos y contratos a que se refiere el artículo mil trescientos ochenta y siete del Código Civil, y concretamente la enajenación de la finca número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital. Y transcurrido dicho plazo, comparezca o no expresado señor, dése cuenta para acordar en cuanto al otrosí. Proveído y firmado por Su Señoría, doy fe. Tomás Marco.—Ante mí: Cándido García, Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don Andrés Hidalgo García, cuyo actual paradero se desconoce, a los fines y por el término acordados, exido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Cándido García.—Visto buero, el Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.
2.523—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho, accidentalmente en funciones del de igual clase número uno de los de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Siscart Llopis, en nombre y representación

de don José Olaizola Echave, contra doña María Nuet Gol, se anuncia que el día primero de junio próximo, y hora de las doce, se venderá en primera pública subasta, término de veinte días, y precio de valoración fijado en la escritura base de este procedimiento, la siguiente finca:

«Casa situada en esta ciudad, calle del Águila, número veintidós, antes once, se compone: de bajos, entresuelo, cuatro pisos dobles de altura y otro en el terrado y de patio en la parte posterior, de superficie, en junto, cuatro mil trescientos cincuenta palmos, equivalentes a ciento sesenta y cuatro metros trescientos ochenta y seis milímetros; linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha saliendo, con don Lorenzo Umbert; por la izquierda, con don José Canalle, y por la espalda, con el Instituto de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de los de esta ciudad, al folio 115, vuelto, del tomo 1186 del archivo 2236 de la sección segunda, finca número 4919, inscripción doce.»

Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de pesetas ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantías del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.659—A. J.

FUENTE-OVEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuente-Ovejuna y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Alfonso Spinola Cárdena se sigue expediente para acreditar el dominio de la siguiente finca:

«Una dehesa denominada Samaniego, término de Bémez, siendo su cabida, según los títulos, de 525 hectáreas 49 áreas 25 centiáreas, y según el avance catastral, es de 470 hectáreas 12 áreas, y linda: por el Norte, con el río Guadiato y las dehesas Charquillo y Aguayo; Este, con el mismo río; Sur, dehesa de Dos Hermanas, y Oeste, dehesa del Roncadero y Aguayo.»

Dicha finca se ha formado por otra porción y la B), que se describe a continuación:

«Otra dehesa conocida con el nombre de Doña Elvira, término de Bémez, compuesta de 260 fanegas, o sean 167 hectáreas 42 áreas 85 centiáreas, poblada encinar; linda: por Norte, según el Registro, con el río Guadiato; hoy, según

los títulos, con la dehesa La Solana; Este, según el Registro, dehesa llamada de Dos Hermanas, de los herederos de Juan Cerrato; hoy, con el río Guadiato; antes, dehesa de Dos Hermanas; Mediodía, con la dehesa del Concejo, perteneciente a los Propios de Villanueva del Rey según el Registro, y según los títulos, con la misma dehesa; antes, los Propios de Villanueva del Rey, y Poniente, según el Registro, nombrada Solana Zueros o Gaitán, de don Fernando Calzadilla, y según, el título, con la dehesa del Roncadero y Charquillo. Está inscrita a nombre de don Juan Angel Gallardo Ramírez a los folios 33 y 34, tomo 33, libro 7.º de Bémez, finca número 211, inscripciones 1.ª y 2.ª»

La adquirió el solicitante la finca descrita en primer lugar por herencia de su madre, doña Carmen de Cárdena, según escritura otorgada en Córdoba a 29 de agosto de 1941 ante el Notario don Vicente Flores de Quiñones.

Y por proveído de esta fecha he acordado citar por medio del presente a don Juan Angel Gallardo Ramírez, a sus herederos causahabientes, a cuyo favor se halla descrita la parte de finca inscrita bajo letra B), practicándose la citación por medio de edictos por ignorarse quiénes sean dichos causahabientes y herederos, así como sus domicilios, los cuales comparecerán dentro del término de diez días para que se opongan a la inscripción solicitada si lo estiman conveniente, apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Fuente-Ovejuna a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta. El Juez, José María Luque Cuenda.—El Secretario (legible).

245—A. J.

LUGO

EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrate, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Antonio Barrera Freire y como apoderado de don Mariano Freire Porto, ambos mayores de edad solteros y vecinos de Rabade, Lugo, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Josefa Laureana Freire Porto, ausente en la República Argentina hace más de veinte años, sin que durante los últimos quince se hubiere tenido noticia de la misma; lo que se hace público a los efectos de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a quince de abril de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Francisco García.—Ante mí, el Secretario (legible).

2.598-A. J.

1.ª 5-5-950

Don Francisco García Vázquez, Magistrate, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, y por don Manuel María Blanco Puente, soltero, mayor de edad y vecino de la parroquia de San Julián de Mos, Castro de Rey, en esta provincia, se promovió expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón María Blanco Puente, soltero y vecino que fué de la misma parroquia, y que se ausentó para la Isla de Cuba hace muchísimos años y sin haberse tenido noticias del mismo, por lo que se presume fallecido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco García.—Ante mí, el Secretario (legible).

2.597-A. J.

1.ª 5-5-950